

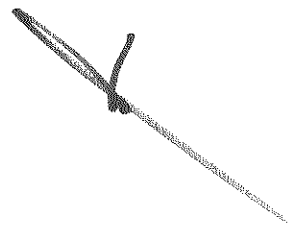
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0141.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 5

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Federico Vera Copca', written diagonally across the page.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0141/2017
BITACORA: 13/G1-0023/03/17

Pachuca, Hidalgo. 14 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170881

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1552.2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 37.779 Metros cúbicos	4	1	4	16874354	16874357
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 9.881 Metros cúbicos	2	1	2	16874358	16874359
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, Leña, Pinus patula, (Pino), 6.393 Metros cúbicos	3	1	3	16874360	16874362
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 49.410 Metros cúbicos	5	1	5	16874363	16874367
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 11.402 Metros cúbicos	2	1	2	16874368	16874369

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0141.2017
BITACORA: 13/G1-0023/03/17

170881

Pachuca, Hidalgo. 14 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM- 001/10, Leña, Pinus teocote, (Pino), 11.402 Metros cúbicos	5	1	5	16874370	16874374
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM- 001/10, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 13.421 Metros cúbicos	5	1	5	16874375	16874379
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM- 001/10, carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 29.220 Metros cúbicos	7	1	7	16874380	16874386

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC



Pachuca, Hidalgo. 14 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170881

C. JOSE CARMEN LOPEZ VARGAS
CALLE CONOCIDO S/N EL ZEMBO
43500 HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1552.2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 37.779 Metros cúbicos	4	1	4	16874354	16874357
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 9.881 Metros cúbicos	2	1	2	16874358	16874359
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, Leña, Pinus patula, (Pino), 6.393 Metros cúbicos	3	1	3	16874360	16874362
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 49.410 Metros cúbicos	5	1	5	16874363	16874367
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 11.402 Metros cúbicos	2	1	2	16874368	16874369

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0141.2017
BITACORA: 13/G1-0023/03/17

170881

Pachuca, Hidalgo. 14 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM- 001/10, Leña, Pinus teocote, (Pino), 11.402 Metros cúbicos	5	1	5	16874370	16874374
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM- 001/10, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 13.421 Metros cúbicos	5	1	5	16874375	16874379
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM- 001/10, carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 29.220 Metros cúbicos	7	1	7	16874380	16874386

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo**
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0141.2017
BITACORA: 13/G1-0023/03/17**Pachuca, Hidalgo. 14 de Marzo de 2017**
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."**170881****C. JOSE CARMEN LOPEZ VARGAS**
CALLE CONOCIDO S/N EL ZEMBO
43500 HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1552.2015 de fecha 07 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 37.779 Metros cúbicos	4	1	4	16874354	16874357
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 9.881 Metros cúbicos	2	1	2	16874358	16874359
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, Leña, Pinus patula, (Pino), 6.393 Metros cúbicos	3	1	3	16874360	16874362
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 49.410 Metros cúbicos	5	1	5	16874363	16874367
P. P. Fracción Del Rancho El Zembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-ZEM-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 11.402 Metros cúbicos	2	1	2	16874368	16874369